

Sam
17 MAR 2026
1:10 PM

RECIBIDO

ACUERDO DE CANCELACIÓN

En este acto se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación **LPL 12-2026**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 71. (...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Lo anterior para todos los efectos administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 13 de marzo del 2026.

 
Ing. José Rafael Martínez Valencia
Municipio de Tlajomulco
Dirección de Recursos Materiales
**DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES**

C.c.p. Archivo

87738

TJCO

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES

12 MAR 2026

Kafem

2:21

RECIBIDO

TJCO
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio DA/0165/2026

Dirección de Administración

Asunto: Cancelación de proceso.

Ing. José Rafael Martínez Valencia
Director de Recursos Materiales
Presente:

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted la cancelación del proceso de licitación No. LPL-012/2026, relativo "**Mobiliario para equipamiento de Unidad Médica Municipal Chulavista**".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 71 Punto 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las disposiciones administrativas aplicables y las atribuciones conferidas a esta dependencia.

La presente solicitud derivado de modificaciones en las necesidades de carácter técnico mismas que se detallan en cada uno de los artículos solicitados, circunstancias que hacen necesario suspender y dejar sin efectos el procedimiento antes mencionado, con el fin de salvaguardar los principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y honradez que rigen la administración de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se solicita que se realicen las acciones administrativas correspondientes para formalizar la cancelación del proceso y efectuar las notificaciones conducentes a los participantes, en caso de que los hubiere.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE:

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco**Mtra. Elizabeth Bugarín González**

Directora de Administración

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco. A 04 de marzo del 2026.

C.c.p, Archivo.

AJ

Siempre Cerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400